

APRUEBA ACTA RECEPCION PROVISORIA OBRA
"REPARACION CUBIERTA ESCUELA ARTISTICA
ARMANDO DUFHEY TEMUCO" T. DIRECTO 194-2022.

DECRETO N° 469 /

TEMUCO, 23 AGO. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 889 de 30 de septiembre 2022, que aprueba términos de referencia del trato Directo 194-2022 "REPARACIÓN CUBIERTA ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFHEY TEMUCO".
2. El Decreto Alcaldicio N° 3789 de fecha 28 de octubre de 2022 que aprueba contrato "Reparación Cubierta Escuela Artística Armando Dufey, Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Temuco Limitada RUT N° 76.619.586-5 por un monto total \$ 386.912.429 IVA Incluido, mediante escritura Pública del 18 de octubre 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 885 de fecha 20 de marzo 2023, que aprueba modificación de contrato, acuerdan aumento de plazo de ejecución de las Obras 20 días corridos desde la fecha término de contrato original "Reparación Cubierta Escuela Artística Armando Dufey, Temuco"
4. El Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 12 de abril 2023, que nombra comisión recepción Provisoria.
5. El acta de recepción Provisoria de fecha 18 de abril de 2023 de la obra "Reparación Cubierta Escuela Artística Armando Dufey, Temuco",
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.625 de Fecha 18 de julio 2023, que delega en don Mauricio Eduardo Cruz Cofré, Administrador Municipal la Facultad de firmar documentos "POR ORDEN DEL ALCALDE".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 18 de abril 2023, se realiza recepción provisoria según Acta de la obra "Reparación Cubierta Escuela Artística Armando Dufey, Temuco" y no se constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la empresa, razón por la cual se resolvió proceder a su recepción Provisoria aprobándola sin observaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de obra "Reparación Cubierta Escuela ARTISTICA Armando Dufey".de fecha 18 de abril 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HMSH/PDP/SRV/Imp

DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipalidad.
- Of. de Partes Educación
- Unidad Infraestructura DAEM

IDDOC: 277 0979

